

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2019 00114 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - No
	Laboral
Demandante:	Ramiro Albeiro Sánchez Jiménez
Demandado:	Municipio de Medellín
Asunto:	Fija fecha de audiencia inicial - Reconoce
	personería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, una vez vencido el término de contestación de la demanda, se convocará a audiencia inicial.

Por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 186 del CPACA, modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021, que establece la realización de audiencias y diligencias a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se cita a audiencia inicial para el día VIERNES PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).

Se requiere a las partes para que informen los canales digitales donde deben ser notificadas, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado en el proceso, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado del presente proveído.

Los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por secretaría, se compartirá a las partes el vínculo para acceder al expediente y a la audiencia virtual, a los canales digitales que sean informados.

Finalmente, se le reconoce personería a la abogada Natalia Zuluaga Jaramillo para que represente al Municipio de Medellín, en los términos del poder que obra a folio 75, conforme a lo regulado en el artículo 75 del CGP. Dado que en el acápite de notificaciones incluyó su dirección de correo electrónico, las notificaciones se realizarán en dicho buzón: Natalia.zuluagaj@medellin.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA JUEZ

Expediente:	05001 33 33 014 2019 00114 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – No Laboral
Demandante:	Ramiro Albeiro Sánchez Jiménez
Demandado:	Municipio de Medellín
Asunto:	Fija fecha de audiencia inicial – Reconoce personería

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN Certifico: en la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior. Medellín, agosto 30 de 2021, fijado a las 8:00 a.m. JULIANA TORO SALAZAR Secretaria